

Toluca de Lerdo, México, veinte de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere al **Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México**, para que en un **plazo de 24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, **remita a este Tribunal la documentación** relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete, siendo esta la siguiente:

La versión final de las listas nominales de electores utilizadas en la jornada electoral del pasado cuatro de junio de dos mil diecisiete, correspondientes al **Distrito número 36 con cabecera en San Miguel Zinacantepec**, respecto de las siguientes **secciones** electorales:

No.	Sección
1.	5432
2.	5823
3.	5829
4.	5835
5.	5836
6.	5857
7.	5860


Notifíquese este proveído por oficio al **Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**